

MENDOZA, **22 de mayo de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 15288/25 caratulado: "*Solicitud de asignación de Horas de Nivel Superior a BORROMEI, Pierina - Coord. de Área de Comunicación Institucional*"

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de la Secretaría Administrativo-Financiera se tramita un incremento de **6 Horas Semanales (Nivel Superior)** en las funciones desempeñadas por la Srta. Pierina Mercedes BORROMEI como Coordinadora del Área de Comunicación Institucional de esta Unidad Académica.

Que dicho pedido surge ante la necesidad de contar con mayor carga horaria por parte de los servicios prestados por la Srta. BORROMEI en las funciones antes mencionadas.

Que además se aclara, que dicha agente fue designada en tales tareas, con *4 Horas Semanales (Nivel Superior)*, mediante resolución N° 103/25-FAD.

Que por último, Dirección de Personal informa que no surge situación de incompatibilidad para acceder al presente incremento horario.

Por ello y en el marco de la Ordenanza N° 13/24-CD

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incrementar a la Srta. Pierina Mercedes BORROMEI (Legajo N° 36.325 - CUIL N° 27-33761203-8), **6 Horas Semanales (Nivel Superior)** para continuar desempeñando las funciones de Coordinadora del Área de Comunicación Institucional de esta Unidad Académica, desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	01	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 211


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	326	6 Horas de Nivel Superior

ARTÍCULO 4°.- De acuerdo con lo informado por esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al presente incremento horario.

ARTÍCULO 5°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 6°.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 211



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO